



Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

BELLO – ANTIOQUIA

Veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno

Proceso : Sucesión
Causante : MARGARITA OSORNO DE CASTRILLON
Radicado : 2021 367

Como la presente reúne las exigencias de los arts. 487 y ss del Código General del Proceso, es por lo que el Juzgado,

RESUELVE

Primero. Declarar abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de **MARGARITA OSORNO DE CASTRILLON**, fallecido el 4 de abril del 2012 en Bello, lugar de su último domicilio.

Segundo. Reconocer al señor **JORGE EDUARDO CASTRILLON MARTINEZ**, en calidad de cónyuge supérstite, quien opta por gananciales. Artículo 491 numeral 4 del CGP.

Cuarto. Ordenar la citación de **BEATRIZ ELENA Y ANGELA MARIA CASTILLON OSORNO**, de conformidad con el artículo 1289 del C. Civil, para que en el término de veinte días, para que manifiesten si aceptan o repudian la herencia. Artículo 492 Ibidem.

Quinto. Ordenar el emplazamiento de todas las personas que crean tener derecho a intervenir en este proceso, por edicto y se publicará por una sola vez en el periódico EL MUNDO o COLOMBIANO diario de amplia circulación, y en la radiodifusora local. Art. 108 y parágrafo 1º. Inciso 2 Ibidem.

Así mismo, se dará cumplimiento al párrafo 2 del artículo 490 del CGP, es decir, el Registro Nacional de apertura de la sucesión en la página Web del Consejo Superior de la Judicatura.

Sexto. Se ordena oficiar a la **DIAN**, a fin de ponerle en conocimiento de la apertura de la presente sucesión.

Séptimo Se reconoce personería amplia y suficiente al **Dr. CASTOR ALBERTO CORREA BUSTAMANTE con T.P. .117.030 del CSJ**, para representar al interesado en este asunto.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Veintiocho (28) de abril de dos mil veinte (2020)

Proceso	Sucesión
Radicado	2021 367
Oficio	200

Señores

DIAN

Ciudad

Comunico a usted que en proceso Sucesorio intestada **de MARGARITA OSORNO DE CASTRILLON, quien en vida se identificada con la cédula número, 22.226.185,** se ordenó oficiarle a fin de ponerle en conocimiento de la apertura de la presente sucesión, conforme lo señala el artículo 490 numeral 1 del CGP.

Sírvase proceder de conformidad.

ATENTAMENTE

**FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO**

Calle 47 No. 48-51 Bello Oficina 403 Tel. 2725322
j02cmpalbello@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ
JUZGADO 002 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BELLO-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

31361f0494b0ed33e33a54f5126b892389cdd3340d6d1a60054c47bb4bad5fe4

Documento generado en 28/04/2021 06:53:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**